INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N.° 1065/2022.

REF.: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES– ID N° 410.051

FECHA: 24 de Junio de 2022.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1065/2022 del 18 de Mayo del 2022 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 20 de Junio de 2022, Prorrogado en fecha 13 de Junio del 2022 en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:30 horas, se procedió a la Apertura de la Oferta presentada para la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – ID N° 410.051 ,** en presencia de los funcionarios de la **CONATEL** mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 13.883.500 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA

Conforme a establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado de 1(una) Adenda; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

PABLO GÓMEZ LACENTRE
Jefe Unidad de Prevención de Siniestros
CONATEL

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En primer término, se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en La Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **FIRE MASTER S.R.L** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1695699.

  Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o pasaporte, Constancia del RUC (SET), DDJJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Declaración Jurada Para Uso de Oferta Electrónica, ISO, Poder Representante, Registro único del Contribuyente (R.U.C), DD.JJ De no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 21 de junio de 2022, cuanto sigue:

- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- ✓ 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años comprendidos (2019, 2020 y 2021).
- ✓ Copia simple Certificación actualizada por parte de INTN del análisis cualitativo y cuantitativo correspondiente al tipo de agente activo contenido en los productos.
- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación -

III. EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS:

✓ **FIRE MASTER S.R.L:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 13.885.500 (Guaraníes Trece millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos). IVA Incluido.

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

PABLO GÓMEZ LACENTRE
Jefe Unidad de Prevención de Siniestros
CONATEL

Se ha requerido al oferente a través de Nota de fecha 21 de Junio de 2022, que presente un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados.

IV- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto **TOTAL** de G. 30.000.000.- (guaraníes Treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N.º 68/2022.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES– ID N° 410.051,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

PABLO GÓMEZ LACENTRE
Jefe Unidad de Prevención de Siniestros
CONATEL

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***..."

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES– ID N° 410.051** y en razón de presentar la oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES– ID N° 410.051**, a la empresa **FIRE MASTER S.R.L RUC N° 80022912-6**, por un precio total de **Gs. 13.885.500 (guaraníes Trece millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos). IVA Incluido** Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** el plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto **TOTAL** de G. 30.000.000.- (guaraníes Treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N.º 68/2022.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Tabla de Analisis Financiero.
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Apertura de Sobres de Ofertas;
- CDP N° 68/2022;
- y la oferta presentada.

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1065/2022."

SR. Juan Pablo Gómez Lacentre
Representante de la Unidad de Prevención de Siniestros

SR. David Villalba
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Abg. María Lourdes González
Representante de Asesoría Legal

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – ID N° 410.051

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	FIRE MASTER S.R.L
1)	**Formulario de Oferta (*)** **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	CUMPLE
2)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".**	CUMPLE
3)	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)**	CUMPLE
4)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)**	NO CUMPLE (vencido)
5)	**Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)**	CUMPLE
6)	**Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)**	CUMPLE
7)	**Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)**	CUMPLE
8)	**Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)**	CUMPLE
9)	**DOCUMENTOS LEGALES**	
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	**NO APLICA**
9.2)	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
	Experiencia requerida.	
9.3)	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	
	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años comprendidos (2019, 2020 y 2021). y Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
	Capacidad Técnica	

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

PABLO GOMEZ
Jefe Unidad de Prevención de Sist.
CONATEL

	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Copia simple DEL Registro de Recarga de Extintores, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
	Copia simple Licencia vigente del INTN para la Recarga de Extintores a base de polvo químico seco y gas ecológico.	CUMPLE
	Copia simple Certificación actualizada por parte de INTN del análisis cualitativo y cuantitativo correspondiente al tipo de agente activo contenido en los productos.	CUMPLE
	Otros criterios que la convocante requiera	
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1695699**

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

PABLO GÓMEZ LACENTRE
Jefe Unidad de Prevención de Siniestros
CONATEL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – ID N° 410.051

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						FIRE MASTER S.R.L	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	46191601-002	TIPO 1: Extintor de Gas Ecológico Portátil de 4Kg. Agente liquido vaporizante halogenado, tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	14	476.000	6.664.000
2	46191601-002	TIPO 2 : Extintor de Polvo Químico Seco Portátil de 4Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	84	38.400	3.225.600
3	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Quimico Seco Portátil de 1Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	35	18.000	630.000
4	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Quimico Seco Portátil de 10Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	3	96.000	288.000
5	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Químico Seco Portátil de 2Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	11	25.000	275.000
6	46191601-002	TIPO 1: Extintor de Gas Ecológico Portátil de 2,5Kg. Agente liquido vaporizante halogenado, tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	1	297.500	297.500
7	46191601-002	TIPO 3: Extintor de Gas tipo CO2 Portátil de 6Kg. con canastilla de apoyo tipo BC - Gas no combustible no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad, Tipo BC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	21	105.000	2.205.000
8	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Químico Seco Portátil de 6Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	4	57.600	230.400
9	46191601-002	TIPO 7: Extintor de Gas tipo CO2 Portátil de 2Kg. tipo BC, Gas no combustible no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad, Tipo BC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	UNIDAD	2	35.000	70.000
						Precio Total	13.885.500

PABLO GÓMEZ LACENTRE
Jefe Unidad de Prevención de Siniestros
CONATEL

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2022 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – ID N° 410.051

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L

RUC N°: 80022912-6

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	46191601-002	TIPO 1: Extintor de Gas Ecológico Portátil de 4Kg. Agente liquido vaporizante halogenado, tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	14	476.000	6.664.000
2	46191601-002	TIPO 2 : Extintor de Polvo Químico Seco Portátil de 4Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	84	38.400	3.225.600
3	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Quimico Seco Portátil de 1Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	35	18.000	630.000
4	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Quimico Seco Portátil de 10Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Químico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	3	96.000	288.000
5	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Químico Seco Portátil de 2Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	11	25.000	275.000
6	46191601-002	TIPO 1: Extintor de Gas Ecológico Portátil de 2,5Kg. Agente liquido vaporizante halogenado, tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	1	297.500	297.500
7	46191601-002	TIPO 3: Extintor de Gas tipo CO2 Portátil de 6Kg. con canastilla de apoyo tipo BC - Gas no combustible no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad, Tipo BC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	21	105.000	2.205.000
8	46191601-002	TIPO 2: Extintor de Polvo Químico Seco Portátil de 6Kg. tipo ABC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	4	57.600	230.400
9	46191601-002	TIPO 7: Extintor de Gas tipo CO2 Portátil de 2Kg. tipo BC, Gas no combustible no reacciona quimicamente con otras sustancias, no conduce electricidad, Tipo BC, Aprobado por el INTN (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Unidad	2	35.000	70.000
						Precio Total Gs.	13.885.500

ABOG. MARIA LOURDES GONZALEZ
ASESORIA LEGAL
CONATEL

PABLO GÓMEZ LACENTI
Jefe Unidad de Prevención de Siniestros
CONATEL